

MAX ARIAS-SCHREIBER

RECUERDO Y HOMENAJE

*Gabriela Aranibar Fernández Dávila**

La polifacética personalidad del doctor Max Arias-Schreiber Pezet, permite recordar y rendir homenaje —con afecto, admiración y gratitud— al humanista cristiano, jurista, maestro e ilustre peruano.

Max, humanista cristiano, como lo demostró desde su juventud y en el transcurso de su vida, cimentó ésta sobre pilares que —pese a la vorágine del tiempo y del llamado cambio— se mantienen incólumes: Dios, Patria, Valores, Conocimiento y Derecho.

Supo hacer plenamente suyas las palabras de San Agustín: «Cuando el alma encuentra la sabiduría y de ella se nutre, a ella se consagra y sorda a la seducción de la vanidad, se abraza a Dios».

Max, no solamente es Jurista. Es el Jurista —por excelencia— que dedicó más de 20 años de estudio al nuevo Código Civil y lo enriqueció con sus reconocidos aportes.

En este quehacer, destaca su labor en la Comisión Encargada del Estudio y Revisión del Código Civil de 1936, creada por el Derecho Supremo N° 95, del 1° de marzo de 1965, que preparó el proyecto del nuevo Código, el mismo que fue revisado y aprobado por la Comisión Revisora, dispuesta por Ley N° 23403, del 27 de mayo de 1982.

Como expresión histórica de reconocimiento, apreciamos que le co-

rrespondiera en el ejercicio de sus funciones, de Ministro de Justicia, satisfacer su anhelo de ver culminada la importantísima labor de tantos juristas, promulgando con el Presidente, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, el nuevo Código Civil, el 24 de julio de 1984, por Decreto Legislativo N° 295; ceremonia a la que tuve el honor de asistir.

Al concluir su mandato como Ministro de Estado, Max sintió que su misión lo obligaba a recorrer gran parte del país, como efectivamente lo hizo, dictando conferencias en Universidades y Colegios de Abogados para preparar a estudiantes y profesionales del Derecho sobre los alcances del nuevo Código Civil. En su obra «Luces y Sombras del Código Civil», explica cómo se gestó, desde 1965, el Código Civil de 1984 y realiza un profundo y detenido análisis de nuestra ley civil, expresando que nos deja «el le-

gado de una crítica constructiva y veraz, respecto «a sus aciertos y deficiencias».

Su valiosa tarea, dedicada a nuestro Código Civil, continúa en «Exégesis». En la introducción de ella, precisa: Exégesis es una expresión griega que significa «guiar, exponer, explicar». Y, en efecto, en sus 10 tomos, examina magistralmente las instituciones del Código, recorriendo con brillantez el Título Preliminar, el Derecho de las Personas, el Acto Jurídico, el Derecho de Familia, los Derechos Reales, los Registros Públicos y los Contratos. Compartió con distinguidos juristas los valiosos comentarios expuestos en esta colección, destinada a la divulgación jurídica y especialmente para que abogados, magistrados y estudiantes la tengan, en palabras del autor, «como elemento de consulta e ilustración».

* Presidenta de la Comisión Organizadora de la Facultad de Derecho, del 22 de enero de 1990 al 15 de julio de 1996, Decana de la Facultad de Derecho desde el 16 de julio de 1996 hasta el 18 de marzo de 2003 y profesora de los cursos Derechos de la Mujer y Seguridad Social.

Autor del prólogo de la obra «Instituciones del Derecho Civil Peruano-Visión Histórica»- 1996, primera investigación desarrollada por la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, que se logró con el concurso de un conjunto de destacados especialistas de nuestro Derecho Civil y de la Historia del Perú y cuya realización fue posible por la coordinación del docente doctor Víctor Guevara Pezo y por el valioso apoyo de la Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente, que como lo expresé en la presentación de la obra, «viene ofreciendo importantísimos e invaluable aportes a la cultura jurídica nacional.»

Del mencionado prólogo transcribimos las siguientes palabras:

«La Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) entra por la puerta grande de la investigación jurídica con la publicación de este libro... Valiosa obra de investigación que enriquece el acervo de la Escuela Peruana de Derecho Civil».

Patriota ferviente, dedicado a la tarea de estudiar la realidad jurídica del Perú para que ésta responda a las diarias exigencias de la comunidad nacional, brindó sus amplios conocimientos de la doctrina y del Derecho comparado para actualizar nuestra legislación y subsanar deficiencias. De ello dan testimonio innumerables obras de su autoría que enriquecen la bibliografía del Derecho y constituyen principal fuente de estudio y consulta.

Vivió a la expectativa del quehacer nacional, conoció sus problemas y dilemas y aportó su sabiduría y experiencia para encontrar las soluciones que más convienen al país.

Su devoción por el Derecho y la justicia inspiró su vida.

Justo es recordar que, ejerciendo el cargo de Ministro de Justicia, patrocinó la defensa de los derechos de la mujer, avalando el funcionamiento de la Oficina de la Mujer, en el propio Ministerio, tal como lo expresa en la presentación de la obra de dicha Oficina, «Situación de la Mujer en el Perú – Estudio Demográfico», publicada por el citado Ministerio en 1984.

Max, Maestro, se inició en la cátedra universitaria en San Marcos, (1956), sobresalió en el aula por el dominio de los temas que desarrollaba, su metodología para motivar el interés y dirigirlo a la profundización del aprendizaje y a la investigación, su inagotable capacidad de diálogo y por su innato señorío.

Dada su alta calidad docente, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, considerando sus virtudes profesionales y reconocida trayectoria, lo nombró Profesor Extraordinario de la UNIFÉ, por acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en su Sesión 277, del 3 de diciembre de 1992 y Resolución Rectoral N° 189-92-CU, suscrita por la Hermana doctora Gladys Buzzio Zamora, r.s.c.j. Rectora de la Universidad.

Igualmente, las Universidades Nacional Mayor de San Marcos lo declaró Profesor Emérito y la de Lima, Profesor Extraordinario. Con la misma dedicación, ejerció la docencia en las Universidades Pontificia Universidad Católica del Perú, Inca Garcilaso de la Vega, Antenor Orrego (Trujillo) y San Martín de Porres.

Max, ilustre por sus propios méritos y por su origen familiar, conocido

por su alta calidad humana y profesional, transparente y respetuoso en su vida familiar, al lado de su querida esposa Paquita, notable por su amplia producción bibliográfica dedicada al Derecho, y destacado hombre de bien, se hizo acreedor a las Palmas Magisteriales, en el grado de Amauta, la más alta condecoración que otorga el Ministerio de Educación. Asimismo, a las más altas condecoraciones del Ilustre Colegio de Abogados de Lima: «Vicente Morales y Duárez» y «Francisco García Calderón», distinciones que consagraron su laureada trayectoria, desde su juventud, en que se le otorgó el Premio de Fomento a la Cultura «Javier Prado», por la mejor tesis universitaria en 1950 y el Primer Premio del Concurso del Colegio de Abogados de Lima por la monografía «La Compraventa» (1959).

Reconocido y homenajeado en el Perú y en el extranjero. En 1981, fue elegido Decano del Colegio de Abogados de Lima y reelecto en 1982, de cuya labor nos queda la obra «El Decanato»; en ella nos ilustra, con una serie de datos y anécdotas, sobre la gestión cumplida; fue miembro y Presidente de la Academia Peruana de Derecho; miembro correspondiente de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, Córdoba, República Argentina; en 1996, fue nombrado Académico de Honor de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, entre las múltiples distinciones que se le otorgaron en reconocimiento a sus méritos personales y profesionales. Así lo podemos apreciar en su síntesis biográfica.

Max Arias-Schreiber Pezet, ha partido intempestivamente a la Casa del Señor. En su ausencia, nos queda el aliento de haber compartido ideales y entrañable amistad.

MAX ARIAS-SCHREIBER PEZET
SÍNTESIS BIOGRÁFICA DEL MAESTRO

Títulos profesionales y académicos:

- Abogado (1950) y Doctor en Derecho (1962) (Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Profesor Extraordinario de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ).
- Profesor Extraordinario de la Universidad de Lima.
- Profesor Honorario de las Universidades San Martín de Porres, Garcilaso de la Vega, Federico Villarreal, Santa María y San Agustín (Arequipa), Pedro Ruiz Gallo (Chiclayo), Antenor Orrego (Trujillo).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad Privada San Pedro de Chimbote.
- Presidente de la Academia Peruana de Derecho.
- Miembro de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado de la Federación Interamericana de Abogados.
- Miembro correspondiente de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, República Argentina.
- Miembro honorario de los Colegios de Abogados de Arequipa, Ancash, Huánuco, Lambayeque, Ucayali, Pasco, Piura, Tumbes y Sullana.
- Socio honorario del Colegio de Abogados de Buenos Aires.
- Académico de Honor de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid.
- Miembro Honorario del Instituto de la Empresa, Mendoza, República Argentina.

Actividades principales:

- Miembro fundador de la Comisión Encargada de la Revisión y Estudio del Código Civil de 1936 (Comisión Reformadora), desde 1965.
- Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- Profesor de Maestría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Profesor de Maestría de la Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias (M.D.I.), Universidad Católica y Universidad Politécnica de Madrid.
- Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Marcos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Universidad de Lima y de la Universidad San Martín de Porres.
- Ministro de Justicia.
- Concejal de la Municipalidad de San Isidro.
- Director del Banco Central de Reserva del Perú.
- Presidente del Instituto Nacional de Minería y Petróleo.
- Presidente de la Junta de Vigilancia de los Registros Públicos.
- Embajador en misión especial en defensa del Protocolo de Río de Janeiro ante los gobiernos de Brazil y Paraguay, (1995).
- Abogado del Banco Minero del Perú y Asesor Legal de su Directorio.
- Autor de numerosas monografías y artículos en revistas y diarios.
- Conferencista sobre Derecho Civil, Minero y Societario, en el país y en el extranjero y participante en congresos nacionales e internacionales.
- Miembro de la Comisión de Ex-Decanos que elaboró un proyecto de reforma de la Constitución en 1993.
- Constante colaborador de los Diarios El Comercio, Gestión y El Peruano.
- Participó como árbitro en la solución de controversias comerciales.

Premios y condecoraciones:

- Premio de Fomento a la Cultura «Javier Prado», 1950.
- Primer Premio del Concurso del Colegio de Abogados de Lima, por el trabajo «La Compraventa» (1959)

- Cruz Peruana al Mérito Naval.
- Palmas Magisteriales en el grado de Amauta.
- «Orden Francisco García Calderón» del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- «Orden Vicente Morales y Duárez» del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- Laureles de Docencia Sanmarquina, 1994.
- Condecoración «José Faustino Sánchez Carrión», Colegio de Abogados de La Libertad, 1999.

Bibliografía:

- Arias-Schreiber Pezet, Max, *Exégesis del Código Civil Peruano de 1984*, 10 Tomos varias ediciones:
Tomo I, Contratos: Parte General, San Jerónimo Ediciones, 1988.
Tomo II, Compraventa/Permuta/Suministro/Donación/Mutuo/Arrendamiento, San Jerónimo Ediciones, 1989.
Tomo III, Hospedaje/Comodato/Prestación de Servicios/Locación de Servicios/Contrato de Obra/Mandato/Depósito/Secuestro/Fianza/Renta Vitalicia/Juego y Apuesta, Gaceta Jurídica Editores, 1997 —Edición Actualizada—.
Tomo IV, Los Derechos Reales, Librería Studium S.A., 1991.
Tomo V, Derechos Reales, Walter Gutiérrez Camacho, Editor, 1993.
Tomo VI, Los Derechos Reales de Garantía, Gaceta Jurídica Editores, 1995.
Tomo VII, Derecho de Familia, Sociedad Conyugal, Gaceta Jurídica Editores, 1997.
Tomo VIII, Derecho de Familia, Sociedad Paterno-Filial, Gaceta Jurídica Editores, 2001.
Tomo IX, Derecho de Familia Amparo Familiar, Gaceta Jurídica Editores, 2004.
Tomo X, Registros Públicos, Gaceta Jurídica Editores, 2001.
- Arias-Schreiber Pezet, Max, «El Decanato 1981 – 1982», Gaceta Jurídica Editores, 1998.
- Arias-Schreiber Pezet, Max, «Luces y Sombras del Código Civil» Tomo I, Librería Studium S.A., 1991.
- Arias-Schreiber Pezet, Max, «Luces y Sombras del Código Civil» Tomo II, Librería Studium S.A., 1991.
- Max-Arias Schreiber Pezet –Walter Gutiérrez Camacho, «La Técnica Contractual», Tomos I, II y III.
- Arias-Schreiber Pezet, Max, «Los Derechos Reales en el Código Civil de 1936».
- Arias-Schreiber Pezet, Max, «Los Contratos Modernos, la Tarjeta de Crédito/Contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing)/Contrato de Facturación/Contrato de Franquicia y el Contrato de Riesgo Compartido (Joint Venture), Gaceta Jurídica Editores, 1999.
- Arias-Schreiber Pezet, Max, El Contrato de Emisión y Colocación de Títulos Valores/Contrato de Fideicomiso/Contrato de Licencia de «Know How»/Contrato de Edición/Contratos Informáticos/Contrato de Concesión Comercial/Contrato de Auspicio, Patrocinio o Esponsorización (Sponsorship)/Contrato de Estacionamiento de Vehículos.